



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 25 de septiembre de 2015

Licenciada

[REDACTED]

Presente,

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-160 de fecha 25 de septiembre del presente año, la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional proporcionó la información siguiente:

Al respecto hago de su conocimiento que al verificar el historial del trámite (teniendo en cuenta que la transacción origen es la 062014004406, y las correcciones 062014006226, 062014007181 y 062014008603), no fue necesaria la visita de campo para actualización gráfica y de base de datos, según lo solicitado por el interesado, debido que al realizar los montajes respectivos y verificar colindancias; la figura resultante del plano procesado se pudo ubicar correctamente y al no observar afectación no se considera conveniente solicitar inspección de campo. • Cabe aclarar que dicha actualización se hizo con transacción 062014007181, la transacción 062014007603, corresponde a solicitud de impugnación por error en No. de parcela, solicitud que fue corregida en su momento.

Atentamente,




Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional